



Comité de Transparencia 2024

Acta de la Octava Sesión Extraordinaria
del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Siendo las once horas del día veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Octava Sesión Extraordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia**. Comparecen, en su calidad de presidenta, la licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de secretaria técnica, la licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y el Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus, el maestro Carlos Hernández López.

Desarrollo de la Sesión

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Buenos días. Les doy la bienvenida a la octava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus.

Le cedo la palabra a la secretaria técnica para que indique si existe el cuórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Gracias, presidenta.

Buenos días a todos.

Le informo, presidenta, que existe el cuórum legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/08/01/2024.

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Una vez verificado el cuórum legal, le pido a la secretaria técnica que someta a consideración de los integrantes el orden del día.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden.

Si no hay ningún comentario queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/08/02/2024.

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Octava Sesión Extraordinaria del año dos mil veinticuatro.

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido a la secretaria técnica que realice el desahogo del mismo.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Gracias, presidenta.

la secretaria técnica manifiesta: Como punto **número 3** del orden del día, se presenta el análisis del oficio **1.1/493/2024, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos**, mediante el cual solicita que se confirme la clasificación de la información como reservada del Informe de Gestión Gubernamental del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, para dar atención al Recurso de Revisión RRA 6185/24, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010124000046.

La clasificación de la información como reservada se solicita con fundamento en los artículos 113, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción XIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales, en Materias de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por un periodo de 4 meses.

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





Comité de Transparencia 2024

En uso de la voz, la secretaria técnica: Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz.

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud de confirmación de la clasificación de la información como reservada de la documentación de mérito.

Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como reservada de del Informe de Gestión Gubernamental del Instituto Nacional del Suelo Sustentable por un periodo de 4 meses para dar atención al Recurso de Revisión RRA 6185/24, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010124000046, y se deja asentado en el acta con el número de acuerdo:

CT/E/08/03/2024.

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar el Recurso de Revisión RRA 6185/24, derivado de la solicitud de acceso a la información 330010124000046, y la respuesta brindada mediante oficio 1.1/493/2024, emitida por la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA DEL INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN XIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 110, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES, EN MATERIAS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR UN PERIODO DE 4 MESES.

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día.

Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, los cuales se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente.

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las once horas con quince minutos del veintidós de mayo de 2024, se declara formalmente concluida la octava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias.

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaría Técnica

BECA/sgm

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
FELIPE CARRILLO PUERTO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Comité de Transparencia 2024

VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, MEDIANTE OFICIO 1.1/493/2024, CORRESPONDIENTE PARA DAR ATENCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN RRA 6185/24, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 330010124000046, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, 22 de mayo de 2024-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos, mediante la cual se solicita la confirmación de la clasificación de la como reservada correspondiente para dar atención al Recurso De Revisión RRA 6185/24, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010124000046.-----

Este H. Comité de Transparencia **CONFIRMA** la reserva de la información solicitada. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

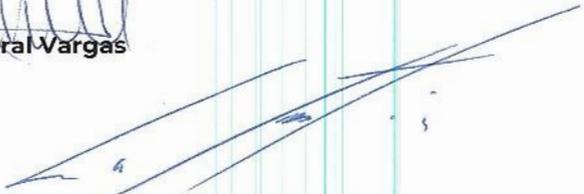
Acuerdo CT/E/08/03/2024.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010123000409 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.21/463/2024 y El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar el Recurso de Revisión RRA 6185/24, derivado de la solicitud de acceso a la información 330010124000046, y la respuesta brindada mediante oficio 1.1/493/2024, emitida por la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA DEL INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN XIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 110, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES, EN MATERIAS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR UN PERIODO DE 4 MESES.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta



Carlos Hernández López

Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


BECA/sgm

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"

